



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
434/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 05 de Junio de 2014

Expte. N° 14.160/14

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre el llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de **Profesor Adjunto** con dedicación **Exclusiva** para la asignatura **Química General** de los Planes de Estudio 1999 modificado de las carreras de Ingeniería de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 385-FI-14, también se designan los docentes que actuarán como miembros de la Comisión Asesora;

Que por nota N° 948/14, el Ing. Esteban Cha Usandivaras, Consejero Directivo por el claustro de los Profesores del H. Consejo Directivo de la Facultad, propone un veedor titular y un veedor suplente para que actúen en la presente convocatoria;

Que la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo de la Facultad, da su anuencia a la designación de tales actores en el presente llamado a inscripción de interesados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar, en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de **Profesor Adjunto** con dedicación **Exclusiva** para la asignatura **QUÍMICA GENERAL** de los Planes de Estudio 1999 modificado de las carreras de Ingeniería de la Facultad, a los siguientes veedores docentes:


VEEDOR TITULAR: Dra. Mónica Liliana PARENTIS
VEEDOR SUPLENTE: Dra. Verónica Beatriz RAJAL

ARTICULO 2°.- Hacer saber que, por aplicación de lo dispuesto en el 33° de la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias -Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares, norma supletoria de los llamados a inscripción de interesados para cargos interinos, **no es causal de impugnación al Dictamen del Jurado la no actuación de los veedores en todas o algunas instancias del concurso o que los mismos no presenten informe.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, docentes consignados anteriormente, cartelera y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa